

ENTORNO

## Seis meses más: el Gobierno enfría expectativas con un estado de alarma hasta mayo

El presidente de España establece el toque de queda de 23.00 a 7.00 y abre la puerta a las comunidades autónomas a limitar la entrada y salida de sus territorios para luchar contra la segunda oleada del Covid-19.

Palco23  
25 oct 2020 - 14:59



Seis meses más de lucha contra el Covid-19. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha enfriado hoy las expectativas de una rápida recuperación económica fijando en seis meses la duración del actual estado de alarma, con la posibilidad de decretar medidas excepcionales para hacer frente a la segunda oleada del virus hasta el 9 de mayo.

“Es el plazo que consideramos hoy por hoy necesario; los expertos estiman que es el tiempo necesario no sólo para empezar a superar esta segunda ola, sino también la etapa más dañina de la pandemia”, ha explicado Sánchez. Ahora bien, el presidente del Gobierno ha confiado en la posibilidad de levantar antes el estado de alarma si la

1 / 3

<https://www.palco23.com/entorno/seis-meses-mas-el-gobierno-enfría-expectativas-con-un-estado-de-alarma-hasta-mayo>

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

evolución de la pandemia lo permite: “Este plazo no es inamovible”, ha insistido.

El anuncio de Sánchez, que se produce tras semanas de escalada de la pandemia en todo el país, va acompañado de dos medidas que limitan la movilidad de forma general en toda España: por un lado, con un toque de queda de 23.00 a 6.00 horas en todo el país y, por otro, la posibilidad de que las comunidades autónomas restrinjan la entrada y salida de sus territorios.

## **El toque de queda será de once de la noche a seis de la mañana, pero las comunidades autónomas podrán ampliarlo o retrasarlo una hora**

Con este marco general, las comunidades podrán endurecer incluso las medidas o hacerlas más laxas, fijando el inicio del toque de queda a las 22.00 o a medianoche y su levantamiento entre las 5.00 y las 7.00. Por ahora, el Gobierno descarta volver a confinar a la población en sus domicilios durante todo el día.

El anuncio de Sánchez de volver a activar el artículo 116 de la Constitución se produce después de un consejo de ministros extraordinario. La medida entrará en vigor esta misma tarde y el Gobierno pretende que el Parlamento apruebe su prórroga hasta mayo esta próxima semana.

“Es la herramienta constitucional para situaciones extremas, y la situación que vivimos lo es”, argumentó Pedro Sánchez, presidente del Gobierno, que recordó que Francia, Bélgica o Italia ya han implantado medidas similares.

“La medida va a ser dura pero con disciplina social, con resistencia y moral de victoria lo vamos a volver a lograr”, insistió Sánchez. “Este nuevo estado de alarma tiene unas características específicas, adaptadas a la segunda ola de la pandemia”, apuntó el presidente.

## **El Gobierno espera obtener el apoyo del Congreso esta semana para prorrogar la medida hasta mayo**

En primer lugar, el decreto contempla ya su aplicación más allá de quince días.

Además, la autoridad delegada en su aplicación recae sobre las comunidades autónomas y el órgano de coordinación será el Consejo Interterritorial de Sanidad. Los presidentes autonómicos podrán adelantar o retrasar el toque de queda una hora, pero no eliminarlo.

También las medidas serán más suaves. Por un lado, el toque de queda establece que sólo se podrá circular por casusas justificadas como trabajar, adquirir medicamentos, regresar al domicilio o cuidar a mayores o menores de edad.

Además, las comunidades autónomas podrán decidir limitar la entrada y la salida de sus territorios en todo o parte de él. Por último, las autonomías podrán limitar la permanencia en espacios públicos o privados a un máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes.

Esta es la cuarta vez en democracia que se activa el estado de alarma. La primera fue en 2010, durante la crisis de los controladores aéreos. La segunda, el pasado marzo y la tercera, este mismo mes en la Comunidad de Madrid.

Diez comunidades autónomas (País Vasco, Asturias, Extremadura, La Rioja, Cataluña, Navarra, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Baleares) ya habían pedido esta medida al Gobierno en los últimos días.

Las cinco gobernadas por el Partido Popular (Madrid, Andalucía, Castilla y León, Galicia y Murcia) se habían resistido hasta ahora a apoyarlo explícitamente y otras dos, Aragón y Canarias, no lo han solicitado pero lo respaldan.